

DECLARACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA 2023

Nosotros los representantes, organizaciones, autoridades y miembros de los pueblos indígenas de las siete regiones socioculturales hemos reflexionado, debatido y desarrollado recomendaciones para las acciones requeridas por la comunidad internacional para la protección, la defensa y la salvaguardia del agua. Bajo el punto de vista de los pueblos indígenas, para que estas acciones resulten eficaces, deben reconocer y aplicar nuestros derechos y conocimientos en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que tendrá lugar en Nueva York del 22 al 24 de marzo de 2023.

Aplaudimos la iniciativa de las Naciones Unidas de reunir en este crucial momento a los Estados Miembros, al sector privado, a las ONG, a los pueblos indígenas y a otros actores para llevar a cabo la "revisión de mitad de trimestre del Decenio de Acción para el Agua 2018-2028". Reconocemos la urgente necesidad de que la comunidad global defina y se comprometa a dar respuestas estratégicas y eficaces ante la doble crisis que enfrentamos: del clima y del agua. Les expresamos nuestro agradecimiento y elogiamos a los coanfitriones de la Conferencia, la República de Tayikistán y el Reino de los Países Bajos por sus esfuerzos en este asunto.

Hemos analizado los procesos y las discusiones que se han llevado hasta la fecha y que han creado las políticas actuales en la ONU y otros espacios internacionales y que afectan al agua como fuente y base de toda la vida. Hemos llegado a la conclusión de que nuestros derechos, conocimientos y soluciones que han superado el paso del tiempo no han sido incluidos ni considerados de manera efectiva en la mayoría de estas discusiones. Apreciamos que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023 haya creado una pequeña oportunidad para que los pueblos indígenas sean escuchados como titulares de derechos y que nuestras contribuciones se incluyan en los resultados.

Afirmamos categóricamente que los pueblos indígenas de todo el mundo continúan siendo actores principales en el cuidado, protección y regeneración del agua con base en nuestras profundas y antiguas relaciones espirituales, culturales y económicas con el agua en todas sus formas y fuentes¹. Desde tiempos inmemorables, hemos confiado en nuestros propios métodos, técnicas, ciencias, ceremonias y relaciones interdependientes con los ecosistemas que sustentan y se mantienen gracias al agua como fuente sagrada de vida.

Para los pueblos indígenas, el agua es un derecho y una responsabilidad inherente e inalienable². El agua solo seguirá manteniéndonos si se toman medidas de consciencia y compromiso para la protección de dicho recurso. Honramos al agua como nuestro primer hogar; es esencial para la producción de nuestros alimentos y para la reproducción de todas las especies. El agua potable es una medicina tradicional esencial; es una fuente de sanación y renovación de vida en nuestras prácticas ceremoniales y espirituales. **Somos agua y sin ella no existiríamos.**

Por lo tanto, rechazamos de manera absoluta la mercantilización, privatización y despojo de agua que está siendo implementado por los estados y las entidades del sector privado en todo el mundo. Nuestras fuentes originales de agua están siendo desviadas a zonas urbanas, mega presas, industrias extractivas y producción agrícola a gran escala, violando de forma sistemática nuestros derechos inherentes y ratificados a nivel internacional como la autodeterminación, el autogobierno y la autonomía, los medios de subsistencia, la salud, las tierras, los territorios y los recursos naturales y el consentimiento libre, previo e informado³, entre otros. Estas políticas y

prácticas tienen como resultado consecuencias represivas y a menudo violentas para los pueblos indígenas, se nos priva de nuestras tierras y territorios tradicionales lo que disminuye y contamina nuestras fuentes de agua y por ende, se contribuye aún más a la crisis del agua que estamos enfrentando en nuestras tierras natales a causa del cambio climático.

Estamos sumamente preocupados por el hecho de que las actuales políticas nacionales e internacionales continúan permitiendo la deforestación generalizada, la minería, la perforación y el uso de agroquímicos con alta toxicidad lo que contamina los sistemas de agua que nutren a millones de especies en todo el mundo. Nos preocupa en particular la continua contaminación y el envenenamiento de las fuentes de agua por los desechos tóxicos producidos por las actividades de minería y perforación⁴. Estos incluyen contaminantes como el mercurio que tienen efectos devastadores que han sido documentados en la salud y los desarrollos maternos, infantiles e intergeneracionales. Muchas de estas actividades extractivas también contribuyen de manera directa a la crisis climática mundial y reducen aún más la capacidad de los pueblos indígenas de adaptarse.

Afirmamos que los pueblos indígenas continúan desempeñando un papel vital en la protección del mundo natural y su diversidad biológica original. Continuamos manteniendo y practicando nuestras responsabilidades sagradas como cuidadores y protectores del agua en todas sus formas incluyendo ríos, arroyos, lagos, manantiales, lluvia, nieve, hielo y océanos. Seguiremos haciendo esto como un compromiso inquebrantable. Sin embargo, para que podamos realizar y aplicar este compromiso es esencial que las instituciones mundiales, las organizaciones internacionales, los gobiernos nacionales, regionales y locales así como las corporaciones nacionales y transnacionales reconozcan y respeten plenamente nuestros derechos. Entre estos se incluyen, entre otros, los derechos afirmados en la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas⁵, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y los derechos establecidos en los tratados entre naciones y acuerdos con los gobiernos colonizadores.

Insistimos en que todas las iniciativas relacionadas con el agua y en concreto aquellas que se llevan a cabo dentro de nuestras tierras y territorios tradicionales, se lleven a cabo solo con nuestro consentimiento libre, previo e informado y con la participación plena en cuestión de toma de decisiones de nuestras autoridades y representantes designados por nuestros propios pueblos⁶. Rechazamos las manipulaciones que algunos Estados están llevando a cabo por medio de procesos de consulta falsificados o infundados para eludir la verdadera representación de los pueblos indígenas.

También le pedimos a los Estados, a los organismos internacionales, a las instituciones financieras y al sistema de las Naciones Unidas⁷ que apoyen todas las iniciativas y las acciones desarrolladas por los pueblos indígenas en relación con el agua, respetando la autodeterminación, autonomía y autogobierno de nuestros pueblos de acuerdo con nuestras propias formas de organización, tenencia de la tierra y sistemas de gestión de recursos.

Apoyamos las contribuciones para avanzar en el respeto y la defensa de nuestros derechos desarrollados en los informes del tema presentados al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General de las Naciones Unidas por los Relatores Especiales sobre el Derecho al Agua y al Saneamiento, el Relator Especial sobre Desechos Tóxicos y Derechos Humanos y los Derechos de los pueblos indígenas. También acogemos con gusto las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU y del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los pueblos indígenas en este asunto.⁸

Por último, condenamos y rechazamos en una sola voz la represión sistemática, la persecución, el secuestro, el asesinato y la criminalización de los pueblos indígenas y sus autoridades, líderes y representantes que están defendiendo sus derechos a la tierra y a los territorios incluyendo su derecho al agua. También reafirmamos el papel esencial de las mujeres indígenas como protectoras y defensoras del agua y poseedoras de conocimientos sobre el recurso hídrico y hacemos un llamado a que sus prácticas, contribuciones y liderazgo sean reconocidos y salvaguardados.

Con base en lo anterior, recomendamos que el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023 incluya los compromisos firmes por parte de los Estados y el sistema de las Naciones Unidas de:

1. Reconocer, apoyar y respetar el conocimiento científico, las cosmovisiones y las prácticas que han sobrevivido al paso del tiempo de los pueblos indígenas para la conservación, protección, gestión, uso y distribución del agua en todas sus formas y para asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la creación e implementación de políticas nacionales e internacionales que afectan y tratan sobre el agua, incluyendo a los poseedores de conocimientos indígenas, las mujeres y la juventud.

2. Respetar y defender los derechos de los pueblos indígenas reconocidos y ratificados en instrumentos de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales en el desarrollo e implementación de políticas y medidas nacionales e internacionales para la protección del agua, la mitigación del cambio climático, los bosques, la desertificación y la protección/recuperación de la diversidad biológica. Entre estos se incluyen, entre otros, los derechos ratificados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado, a la libre determinación y a los derechos a las tierras, los territorios y los recursos naturales incluyendo el agua.

3. Pedir rendición de cuentas a los Estados miembros de la ONU, a las empresas privadas, a las industrias extractivas, a los propietarios de tierras, a los órganos de la ONU y a otras entidades que omitan respetar e implementar de forma plena los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el consentimiento libre, previo e informado con respecto al desarrollo extractivo y las iniciativas llevadas a cabo en nombre del desarrollo sostenible, la conservación de la diversidad biológica, la mitigación del cambio climático y la creación de "zonas protegidas" que niegan el acceso a fuentes tradicionales de alimento y agua.

4. Poner un alto a la persecución, la represión y la criminalización de los pueblos indígenas que defienden los derechos a la tierra, los territorios y los recursos incluyendo el agua, y asegurar mecanismos eficaces para llevar a los responsables ante la justicia.

5. Reconocer y priorizar en sus políticas y programas la responsabilidad colectiva de proteger y salvaguardar el agua y reconocer que la privatización, la usurpación, la contaminación y la mercantilización del agua son crímenes de lesa humanidad que tienen como consecuencia conflictos, muertes y despojos en todo el mundo; detener la explotación del agua por actividades de minería, represas y de industria que están causando la destrucción y la contaminación de las fuentes de agua y las vías fluviales.

6. Establecer mecanismos y recursos para asegurar la participación activa en curso de los pueblos indígenas en los debates internacionales que afectan y tratan sobre el agua. Instamos al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas a apoyar con fondos la

participación de nuestros representantes en futuras deliberaciones y a que los Estados apoyen esta participación.

Para concluir brindamos el siguiente compromiso a agregarse a los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023: ***Los pueblos indígenas se comprometen a involucrarse, coordinar y planificar activamente con los gobiernos nacionales, regionales y locales así como con los organismos de las Naciones Unidas con base en su pleno reconocimiento de nuestros derechos y respeto por el valor de nuestras contribuciones, con el fin de producir resultados positivos para la protección del agua y promover soluciones que beneficien a nuestras generaciones futuras, al mundo natural y a toda la humanidad.***

Por último, solicitamos que el Secretario General de las Naciones Unidas registre, publique y distribuya esta Declaración como documento oficial presentado para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

Firmado y respaldado por los siguientes pueblos y organizaciones indígenas [lista parcial]:

Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI); Centro de Apoyo a los Pueblos Indígenas del Norte de Rusia; Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP); Comité Coordinador de los Pueblos Indígenas de África (IPACC); Asociación Mundial de Pastores de Renos; Centro de Distinción del Conocimiento Indígena y Local del Pacífico; Confederación Unida del Pueblo Taíno (UCTP); Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI); Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CADPI); Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA-México) y Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM).

¹Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Pedro Arrojo-Agudo sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de los pueblos indígenas: estado de los asuntos y lecciones de culturas ancestrales. Presentado al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 51º periodo de sesiones, 12 de septiembre – 7 de octubre de 2022.

²FILAC afirma que “de acuerdo con el Banco Mundial, de los 7,837 millones de personas que habitan en el planeta, 2,000 millones no tienen acceso a agua potable para satisfacer sus necesidades más básicas. 446,000 niños menores de cinco años mueren anualmente por enfermedades vinculadas al consumo de agua potable. 3,000 millones de personas dependen de las cuencas transfronterizas y están en tensión constante para conseguir este elemento vital”. FILAC

³Artículos 3, 10, 19, 20, 24, 26, 32 y 37, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007.

⁴Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, Marcos Orellana. El impacto de las sustancias tóxicas en los derechos humanos de los pueblos indígenas. A/77/183

⁵Organización de los Estados Americanos. Asamblea general. Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas. Adoptado en la tercera sesión plenaria celebrada el 15 de junio de 2016. AG/RES. 2888 (XLVI-O/16)

⁶Artículo 18, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007.

⁷Artículo 41, Ibid.